



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 19 SEP 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0044996/2011 por el cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 1160-T-2011; y

CONSIDERANDO:

Que Ingeniería Biomédica es una Carrera con la participación conjunta entre esta Facultad y la Facultad de Ciencias Médicas según consta en Acta Acuerdo rubricada oportunamente por los Decanos de ambas Facultades;

Que dicho Considerando no fue incluido en la Resolución 1160-T-2011;

Lo informado a fs. 04 por la Secretaría Académica Área Ingeniería;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar la Resolución 1160-T-2011, agregando en el Considerando:

“Que Ingeniería Biomédica es una Carrera con la participación conjunta entre esta Facultad y la Facultad de Ciencias Médicas según consta en Acta Acuerdo rubricada oportunamente por los Decanos de ambas Facultades”



Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento, a la Secretaría de Relaciones Internacionales y al Área Oficialía de la Facultad a los efectos de notificar al interesado.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HÉCTOR GABRIEL LAVELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCIÓN Nº 001233 -T-2011.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	mb/
	per
	af
	AREA OPERATIVA